

CAMPEONATO DE VELOCIDAD EN CIRCUITO

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1.-

1.1.- La FACM establece para el 2.010 el Campeonato de Castilla la Mancha de velocidad en circuito.

1.2.- Los Reglamentos aplicables por orden de importancia serán los siguientes:

- Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha.
- Reglamento Deportivo del Campeonato de Velocidad en Circuito de Castilla la Mancha.
- Reglamento técnico del Campeonato de Velocidad en Circuito de Castilla la Mancha.
- Reglamento particular de la prueba.
- En caso de alguna contradicción de alguno de estos Reglamentos con alguno que le anteceda, hará prevalecer lo establecido en el de rango más alto.

1.3.- El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Artículo 2.- Aspirantes.

Este campeonato está reservado a conductores cuya licencia haya sido expedida por la Real Federación Española de Automovilismo y tengan su residencia en Castilla la Mancha, por lo que deberán figurar adscritos a la FACM. No obstante, los conductores con licencia estatal adscritos a otras Comunidades Autónomas que estén interesados en puntuar en este campeonato podrán hacerlo tras abonar a la FACM el canon correspondiente.

Artículo 3.- Vehículos Admitidos

Serán admitidos todos aquellos vehículos que estén de acuerdo con el artículo 4º de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha. Los vehículos serán agrupados de acuerdo con su cilindrada según el siguiente esquema, teniendo en cuenta que el factor de corrección para vehículos turboalimentados es de 1.7.

VEHICULOS Y CLASES

GRUPO N

Clase 1	Hasta 1.400 cc
Clase 2	De 1.401 a 1.600 cc
Clase 3	De 1.601 a 2.000 cc
Clase 4	Más de 2.000 cc

GRUPO A

Clase 5	Hasta 1.400 cc
Clase 6	De 1.401 a 1.600 cc
Clase 7	De 1.601 a 2.000 cc
Clase 8	Más de 2.000 cc

GRUPO R

Clase 9	Hasta 1.400 cc
Clase 10	De 1.401 a 1.600 cc
Clase 11	De 1.601 a 2.000 cc
Clase 12	Más de 2.000 cc

GRUPO A2

A todos los efectos, los vehículos pertenecientes al grupo A2, serán considerados como Grupo A.

GRUPO CD

Clase 13	Todas las cilindradas
-----------------	-----------------------

GRUPO F

Clase 14	Todas las cilindradas
-----------------	-----------------------

GRUPO CM

Clase 15	Hasta 1.100 cc. Motor procedente de motocicleta de gran producción,
-----------------	---

Podrán participar en la clase 10 (Clásicos Deportivos) aquellos vehículos con 25 años de antigüedad cumplidos o que los cumplan en el año en curso.

Serán considerados vehículos del Grupo R todos aquellos que tengan una antigüedad menor a 25 años, su ficha de homologación no esté ya en vigor y no pertenezcan a ningún otro grupo específico.

Son considerados vehículos del Grupo F los monoplazas concebidos para carreras de velocidad en circuito o en un recorrido cerrado. Ninguna parte de estos vehículos, con excepción del arco de seguridad, excede los 90 cm de altura.

Para que una clase quede constituida será necesaria la inscripción de un mínimo de tres participantes.

Artículo 4.- Seguros

Es de aplicación lo establecido en el artículo 9 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha.

Artículo 5.- Reglamento particular

5.1.- El Reglamento particular de la prueba debe ajustarse al modelo que proporciona la FACM, conteniendo toda la información de la misma

5.2.- El Reglamento particular de la prueba, según el artículo 8 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha, deberá estar en poder de la FACM, junto con los derechos de aprobación y el importe del seguro, 20 días antes de su celebración.

Artículo 6.- Oficiales

Es de aplicación lo establecido en el artículo 6º de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de automovilismo de Castilla la Mancha.

Artículo 8.- Inscripciones

8.1.- La fecha límite para realizar la inscripción será el jueves inmediatamente anterior a la celebración de la prueba, y hasta las 20 horas, momento en el que la lista de inscritos debe ser remitida por fax a la FACM para su publicación y la tramitación del seguro.

8.2.- Todas las solicitudes de inscripción deberán estar debidamente cumplimentadas con todos los datos del concursante y el piloto (Nombre, dirección completa, licencias, teléfono, etc.), y del vehículo con el que competirá. Así mismo deberán estar en la secretaría de la prueba antes de la hora del cierre de las

inscripciones y tendrán que ir acompañadas del importe de los derechos de inscripción. La falta de cualquiera de estos requisitos podrá invalidar la solicitud.

8.3.- Reembolso de los derechos de inscripción:

Los derechos de inscripción se devolverán en su totalidad únicamente en las siguientes circunstancias:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que la prueba no se celebre.
- Podrán reintegrarse parte de los derechos de manera excepcional, a los concursantes que por motivos de fuerza mayor, aceptada por la entidad organizadora, no puedan tomar la salida en la prueba y lo hayan comunicado con un mínimo de 3 días antes de la celebración de la carrera.

Artículo 9.- Números de competición

9.1.- La Organización entregará a cada participante un juego de dos números, que reunirán las condiciones de los artículos 206 y 207 del CDI.

9.2.- Los números deberán colocarse uno a cada lado, en las puertas delanteras del vehículo.

9.2.- Los números deberán permanecer en todo momento con su forma y tamaño original. No pueden ser recortados ni modificados.

9.3.- La pérdida de uno de los números de competición puede entrañar una penalización en metálico. La pérdida de ambos entraña la exclusión de la prueba.

Artículo 10.- Verificaciones administrativas

10.1.- Los participantes están obligados a presentarse personalmente a las verificaciones administrativas en los plazos que preve el programa del Reglamento Particular de la prueba.

10.2.- Los documentos que deberán aportar son los siguientes:

- Licencia del concursante
- Licencia del conductor
- Pasaporte técnico

10.3.- Los participantes que se presenten al control administrativo fuera de los horarios establecidos en el programa de la prueba, recibirán una sanción de 30 € por cada fracción de 15 minutos de retraso, hasta un máximo de 1 hora, momento a partir del cual, la salida le será denegada.

Artículo 11.- Verificaciones técnicas

11.1.- Los participantes están obligados a presentar personalmente su vehículo a las verificaciones técnicas en los plazos que prevee el programa del Reglamento Particular de la prueba.

11.2.- Deberán presentar obligatoriamente el pasaporte técnico a los comisarios encargados de verificarle el vehículo.

11.3.- La salida será denegada a todo participante que se presente a las verificaciones técnicas fuera del plazo establecido por el reglamento particular de la prueba, salvo autorización expresa y previa del Colegio de Comisarios Deportivos, por causa de fuerza mayor que deberá estar comunicada por el participante con una antelación de, al menos, dos días antes de la prueba.

11.4.- La salida será denegada a todo vehículo no conforme.

11.5.- La verificación técnica de un vehículo no constituye un atestado de conformidad de este con los reglamentos en vigor.

Artículo 12.- Desarrollo de la prueba

12.1.- La prueba se celebrará en la fecha establecida y siguiendo el programa horario que figura en el reglamento particular de la misma. Se celebrará una manga de entrenamientos oficiales de 20 minutos y posteriormente dos mangas oficiales de carrera a una distancia mínima de 40 km y máxima de 60 km.

12.2.- Si el número de inscritos en alguna prueba superase el número máximo de vehículos autorizados a tomar la salida en entrenamientos, se organizarán tantas mangas de entrenamientos como fuese necesario, dividiendo a los vehículos como determine el criterio del Director de Carrera y de los Comisarios Deportivos.

12.3.- Ningún piloto podrá tomar la salida de la carrera sin haber tomado parte en la sesión de entrenamientos y haberse clasificado, excepto en los casos en que los Comisarios Deportivos decidieran lo contrario y siempre que no se elimine ningún vehículo ya clasificado, que los pilotos ofrezcan total garantía de seguridad y siempre partiendo desde las últimas posiciones de la parrilla.

12.4.- Las parrillas de salida de cada una de las carreras se confeccionarán de acuerdo con los tiempos de los entrenamientos en el caso de la primera manga y con la clasificación de la primera manga en el caso de la segunda.

12.5.- Las dos mangas puntuarán de acuerdo a la clasificación general y la clasificación por clases.

12.6.- Tanto en la carrera como en los entrenamientos los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales de pista, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan en el artículo 4 del Anexo "H" del C.D.I. y que los deportistas deberán conocer.

Artículo 13.- Reclamaciones y apelaciones

13.1.- Toda reclamación será presentada de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha.

13.2.- Los concursantes tienen derecho de apelación según lo indicado en el artículo 180 y siguientes del C.D.I.

Artículo 14.- Briefing

14.1.- El Director de Carrera realizará un Briefing en el lugar y a la hora designados en el horario de la prueba. Todos los concursantes y pilotos de los vehículos verificados deberán firmar la hoja de presencia y estar presentes durante todo el Briefing.

A decisión del Director de Carrera se podrá realizar un Briefing antes de los entrenamientos y otro Briefing antes de la carrera.

Los concursantes son responsables de la asistencia de sus pilotos al Briefing.

Cualquier concursante o piloto ausente podrá ser sancionado por los Comisarios Deportivos. Los Comisarios Deportivos convocarán al concursante o piloto que no haya firmado la hoja de presencia para comunicarle la sanción que le será impuesta y proporcionarle los detalles del Briefing.

Artículo 15.- Disciplina general de seguridad

Bajo pena de EXCLUSION queda prohibido:

- a. Conducir los coches en dirección contraria a la de la carrera. Únicamente un coche puede ser empujado en dirección contraria para desplazarlo de cualquier posición peligrosa en la que pudiera encontrarse, siempre bajo las indicaciones de los Comisarios. Un piloto no puede jamás empujar su propio coche, salvo indicación directa de los comisarios.
- b. Conducir sin casco protector y sin cinturones de seguridad abrochados.
- c. No respetar las señales de bandera mostradas por razones de seguridad.

d. Detenerse en el circuito sin que haya absoluta necesidad para ello.

15.1 Durante los entrenamientos y carrera, los pilotos deberán utilizar sólo la pista y deben respetar, en todo momento, las disposiciones del CDI relativas a la conducción en circuito. El vehículo que circule fuera de la pista podrá ser sancionado, a criterio de los Comisarios Deportivos.

15.2 En particular, está prohibido efectuar ensayos de salida, en cualquier punto del trazado, durante toda la duración de los entrenamientos y la carrera. La infracción será penalizada a criterio de los Comisarios Deportivos. En caso de entrañar peligro inminente para otros participantes implicará la EXCLUSIÓN de la prueba.

15.3 La circulación por el pit lane durante los entrenamientos y carrera se efectuará con las máximas precauciones de seguridad y a una velocidad no superior a 60 Km./h. La sanción será a Criterio de los Comisarios Deportivos.

15.4 Durante la carrera, un vehículo que se encuentre en la pista puede utilizar todo el ancho de la misma; sin embargo, cuando sea alcanzado por otro cuya velocidad sea, momentánea o constantemente, superior a la suya, el piloto debe ceder el derecho de paso al otro vehículo, cediéndose a un lado.

Si el piloto del vehículo alcanzado parece no utilizar debidamente el retrovisor, los oficiales de pista le señalarán el hecho mostrándole una bandera azul, advirtiéndole que otro piloto quiere sobrepasarle.

15.5 Las curvas, así como sus zonas de entrada y salida, pueden ser negociadas por los pilotos como deseen mientras se mantengan dentro de los límites de la pista. Teniendo en cuenta estas circunstancias, el adelantamiento podrá ser realizado por la derecha o por la izquierda.

15.6

Sin embargo, la realización de maniobras susceptibles de molestar a otros pilotos, tales como toques, empujones o golpes por parte del concursante que adelanta, o cambios imprevistos o anormales de dirección, están estrictamente prohibidas. Los Comisarios Deportivos podrán imponer una sanción de mayor o menor grado, en función de la importancia o la reiteración de las infracciones.

La repetición de una conducta antideportiva puede entrañar la EXCLUSIÓN.

15.7 Está prohibida toda maniobra de obstrucción por parte de uno o varios pilotos que tengan o no intereses comunes. No está permitido rodar constantemente juntos a varios coches, o adoptar una formación en abanico de manera que otro vehículo no pueda sobrepasarlos. En este caso se presentará la bandera azul a los conductores.

La penalización inflingida a los pilotos que no respeten la bandera azul será igualmente aplicada a los conductores que obstruyan una parte de la pista, y será más severa en el caso de una obstrucción sistemática, pudiendo llegar en este caso a la EXCLUSIÓN. La misma penalización será aplicada a los pilotos que zigzagueen sobre la pista para evitar ser adelantados por otros conductores.

Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que estimen oportunas en base a la gravedad de los hechos que se juzguen.

15.8 La repetición de faltas, o la evidencia de una falta de dominio o control del vehículo será objeto de una penalización que podrá llegar hasta la EXCLUSIÓN de la carrera de los pilotos en cuestión a criterio de los Comisarios Deportivos.

15.9 El piloto que quiera abandonar la pista deberá avisar previamente de su intención, y a él le incumbe vigilar que esta maniobra no represente peligro para los demás participantes.

15.10 Si un vehículo se detiene en la pista o si la abandona, los oficiales lo empujarán a un lugar seguro, dentro de la primera línea de protección.

Bajo pena de sanción, a criterio de los Comisarios Deportivos, ningún piloto tiene derecho a rehusar que su vehículo sea empujado fuera de la pista, al contrario, debe hacer todo lo posible para facilitar la maniobra y obedecer las instrucciones de los oficiales de pista.

Una vez en posición segura, está autorizado a volver a poner en marcha el vehículo, por sus propios medios, para salir a la pista con toda seguridad. Esta operación debe ser efectuada bajo supervisión del Jefe de Puesto.

15.11 Cuando un vehículo no sea capaz de reincorporarse a la competición por sus propios medios, desde esta posición, en el interior de la primera línea de protección, podrá ser retirado y depositado en el Parque de Rescate, quedando a disposición del equipo. La operación, la forma y duración del rescate y devolución del vehículo serán a criterio de la Dirección de Carrera.

El vehículo, tras su reparación y siguiente verificación técnica en caso de accidente, podrá continuar en carrera. En caso de abandono definitivo de la carrera, el equipo deberá comunicarlo.

15.12 Excepto en la zona de Paddock, en los boxes, en el Parque de Rescate o en la parrilla de salida, cualquier reparación en un coche debe ser realizada únicamente por su propio piloto y las herramientas transportadas a bordo de su coche, tanto en entrenamientos como en carrera. La penalización por incumplir lo indicado en este apartado, llevará consigo la EXCLUSIÓN de la prueba.

- 15.13 Durante y después de los entrenamientos y después del despliegue de la bandera verde hasta que todos los vehículos clasificados hayan llegado al Parque Cerrado, nadie está autorizado a permanecer en la pista excepto los oficiales de pista en ejecución de su misión, el piloto cuando conduce o bajo las instrucciones de los oficiales de pista.
- 15.14 Si un coche se inmoviliza durante la carrera, el motor debe ser de nuevo puesto en marcha con la ayuda del motor de arranque o de los oficiales de pista. El uso de una fuente de energía externa al vehículo para que accione el motor de arranque del vehículo, sólo estará autorizado en los boxes, sobre la parrilla de salida y en el Parque de Rescate. El incumplimiento de este apartado llevará consigo la EXCLUSIÓN de la prueba.
- 15.15 Está prohibido bajo pena de EXCLUSIÓN empujar un vehículo a lo largo de la pista o hacerle cruzar así la línea de llegada.
- 15.16 Todo vehículo abandonado, aunque sea momentáneamente, por su conductor sobre el circuito, cualquiera que sea la causa o duración de este abandono, será devuelto al parque de rescate por los servicios de la organización.
- 15.17 Como norma general, las infracciones cometidas en los entrenamientos llevarán consigo la anulación de tiempos y salida desde la última posición de la parrilla de salida, pudiendo, a criterio de los Comisarios Deportivos, en casos cuya gravedad así lo aconseje, llegar hasta la EXCLUSIÓN.

Artículo 16.- Zona de desaceleración

Se considera que la zona de desaceleración forma parte del área de boxes. En el curso de los entrenamientos y la carrera solamente estará autorizado el acceso al pit lane por la zona de desaceleración. Todo incumplimiento de esta regla entrañará la EXCLUSION.

Salvo en caso de fuerza mayor, estimado únicamente por los Comisarios Deportivos, está prohibido traspasar en cualquier sentido la línea de separación entre la zona de desaceleración y la pista. El incumplimiento de esta norma llevará implícita un penalización según el criterio de los Comisarios Deportivos.

Artículo 17.- Asistencia en Boxes

17.1 Con el fin de evitar cualquier duda, el pit lane estará dividido en dos vías definidas del siguiente modo: la vía más próxima al muro de separación entre

la pista y el pit lane se denomina “vía rápida”; la vía más próxima a los boxes de denomina “vía interior”.

17.2 Los concursantes no podrán pintar líneas o marcas en ninguna zona del pit lane.

Si algún material ha sido dejado por descuido en la “vía rápida” debe ser retirado inmediatamente.

17.3 Los coches sólo podrán entrar en la vía rápida si el piloto está sentado al volante en la posición norma de conducción. Si es necesario que el coche sea empujado por mecánicos, sólo podrán hacerlo por la vía interior.

17.4 Los miembros de los equipos deberán permanecer en el interior del box asignado. Durante el intervalo de tiempo necesario para efectuar las reparaciones permitidas, podrán permanecer en la zona del pit lane que se encuentre frente al box asignado. La organización de los boxes, muro de señalización y, muy especialmente, zona de trabajo del pit lane es única y exclusivamente responsabilidad de los equipos.

17.5 Durante las paradas del vehículo, en la zona de trabajo del pit lane delante del box asignado al equipo, sólo se autoriza la intervención al mismo tiempo de 4 personas, si el piloto está a bordo del vehículo podrá intervenir y no constará entre las 4 personas.

17.6 Es responsabilidad del equipo situar y retirar todo el material en el pit lane de manera que no interfiera con el desarrollo de la competición. Los equipos sólo podrán situar su material y personal en la vuelta anterior a la parada de su vehículo. Inmediatamente después de la finalización de la asistencia, deberá retirarse todo el material y personal de la zona de pit lane.

17.7 Durante el desarrollo de la competición sólo podrán permanecer en los boxes y pit lane las personas debidamente acreditadas. En el pit lane está prohibida la presencia de menores de 16 años aunque posean acreditación.

17.8 Sólo podrán señalizarse y dar instrucciones a los participantes desde el muro de pit lane.

17.9 En el muro de señalización sólo podrán permanecer, para tareas de información, cronometraje, etc. Un máximo de tres personas por equipo. En cualquier caso deberán situarse exclusivamente frente al box asignado. No podrán depositar, instalar o fijar en la barandilla o en el muro ningún elemento que sobrepase la vertical de la barandilla que da al pit lane ni la vertical del muro que da a pista.

17.10 Está prohibido fumar, encender fuego, usar aparatos que produzcan chispas, o depositar recipientes de gas o de carburante en la zona de boxes y pit lane.

17.11 Si un piloto sobrepasa su box antes de haberse parado, o a la salida de su box tiene problemas en su vehículo en la vía rápida, el coche solo puede volver al box siendo empujado, siguiendo las instrucciones de los oficiales.

17.12 La puerta del box de acceso a pit lane deberá permanecer siempre abierta, por el contrario la del paddock deberá permanecer siempre cerrada.

Artículo 18.- Interrupción de Entrenamientos o Carrera

18.1 Cuando fuera necesario interrumpir los entrenamientos o la carrera a causa de una obstrucción de la pista por un accidente, o a causa de las condiciones atmosféricas y otras razones que hicieran imposible su continuidad, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de llegada, simultáneamente se desplegarán banderas rojas en todos los puestos de la pista y la salida del pit lane será cerrada con semáforo rojo. En éste momento todos los pilotos en pista aminorarán la marcha y, siguiendo las instrucciones de los oficiales, se dirigirán a los boxes. Los vehículos en carrera que en aquellos momentos estuvieran en los boxes también deberán seguir las mismas instrucciones.

18.2 Solo en el caso de producirse la interrupción durante las dos primeras vueltas de carrera, los vehículos deberán pararse de nuevo en sus posiciones de parrilla para tomar una nueva salida. La salida original será considerada nula y sin valor.

18.3 La decisión de parar los entrenamientos o la carrera puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera.

18.4 Cuando la señal de parar la carrera ha sido dada:

- a. **Durante los entrenamientos:** todos los coches reducirán su velocidad y regresarán lentamente a sus boxes. Los vehículos que hayan quedado abandonados en el circuito serán recuperados y transportados al paddock y entregados a los equipos.
- b. **Durante la carrera:** todos los coches deberán reducir su velocidad y volver lentamente a los boxes, siguiendo las instrucciones de los oficiales de la pista, sabiendo que:

La clasificación de la carrera hasta ese momento será la clasificación del final de la vuelta anterior a aquella en el transcurso de la cual ha sido dada la señal de parada, incluyendo las eventuales penalizaciones en las que hubieran incurrido los participantes durante el desarrollo de la misma.

La carrera será reanudada a continuación de su interrupción, tan pronto como las condiciones de seguridad se hayan restablecido, salvo decisión contraria de los Comisarios Deportivos que pueden modificar el horario del nuevo procedimiento de salida anunciándolo en el Tablón Oficial de Anuncios.

En caso de no producirse ningún retraso el procedimiento de reanudación será el siguiente:

- a) 5 minutos después de la señal de parada de carrera (bandera roja), se abrirá el semáforo de salida a pista del pit lane.
- b) 10 minutos después de la señal de parada (bandera roja), se mostrará la pancarta de cinco minutos, se cerrará el semáforo de salida a pista de pit lane y el procedimiento normal de salida volverá a empezar, pancartas de 5', 3', 1' y 15" y salida tras el Safety Car.
- c) Cualquier coche que no pueda tomar su posición en la parrilla antes de mostrarse la pancarta de 3 minutos, será dirigido y/o retenido en su box. Entonces podrá salir de los boxes.

Artículo 19.- Neutralización de la Carrera con Safety Car

19.1 Este vehículo llevará las palabras "SAFETY CAR", estará provisto de luces rotativas sobre el techo y estará en contacto de radio permanente con la Dirección de Carrera.

19.2 El Safety Car se pondrá en servicio para neutralizar la carrera por decisión exclusiva del Director de Carrera. Esto sucederá, normalmente, como consecuencia de la obstrucción parcial de la pista o de la existencia de un peligro, en el cual, el personal de rescate o los pilotos estén sujetos a tal peligro que la bandera amarilla no es suficiente protección.

19.3 cuando se haya dado la orden de utilizar el Safety Car, todos los puestos de control desplegarán banderas amarillas y enseñarán una pancarta con las siglas "SC" que se mantendrán hasta el final de la intervención.

19.4 El Safety Car se incorporará a la pista desde el pit lane, cualquiera que sea el lugar en el que se encuentre el líder de la carrera.

19.5 Todos los vehículos de competición se colocarán en fila detrás del Safety Car a una distancia inferior a 5 vehículos. Está totalmente prohibido adelantar al Safety Car.

19.6 El Safety Car se utilizará, al menos, hasta el momento en que todos los vehículos estén alineados detrás de él.

19.7 Mientras dure la intervención del Safety Car, los vehículos participantes podrán entrar en el pit lane, pero solamente podrán reincorporarse a la pista cuando en el semáforo de final de pit lane esté encendida la luz verde. El semáforo estará permanentemente en rojo, salvo cuando la fila de vehículos pilotados por el Safety Car haya pasado la salida del pit lane, en que, y sólo durante un breve lapso de tiempo, se encenderá la luz verde. Un vehículo que se reincorpore a la pista en estas condiciones, procederá a velocidad moderada, y sin efectuar ningún adelantamiento, hasta que alcance el final de la fila que sigue al Safety Car.

19.8 Cuando el Director de Carrera avise al Safety Car, éste efectuará una vuelta completa al circuito, con los rotativos verdes encendidos, con lo que se dará la señal para retirar las banderas amarillas y las pancartas de "SC" de todos los puestos de señalización desde el momento en que el último vehículo de la fila del Safety Car haya abandonado su sector.

19.9 Cuando el Safety Car haya abandonado la pista, se encenderá el semáforo verde. A partir de este momento, todos los puestos de señalización desplegaran bandera verde durante una vuelta. Los adelantamientos están absolutamente prohibidos hasta que los vehículos hayan pasado delante del semáforo verde.

19.10 Cada vuelta cubierta con el Safety Car en servicio se contabilizará como vuelta de carrera.

19.11 Si durante todo este procedimiento, el Safety Car tomara bandera de cuadros y todos los vehículos capaces de hacerlo deberán seguirlo hacia el interior del Pit lane y hasta el Parque Cerrado.

Artículo 20.- Puntuabilidad

20.1.- A efectos de puntuación de cada carrera, se establecerán las clasificaciones de acuerdo al siguiente baremo:

CLASIFICACION GENERAL

1º	35 puntos
2º	29 puntos
3º	24 puntos
4º	20 puntos
5º	17 puntos
6º	15 puntos
7º	13 puntos
8º	11 puntos
9º	9 puntos
10º	7 puntos

11º	5 puntos
12º	4 puntos
13º	3 puntos
14º	2 puntos
15º	1 punto

CLASIFICACION POR CLASES

1º	5 puntos
2º	4 puntos
3º	3 puntos
4º	2 puntos
5º	1 punto

20.2.- Los puntos obtenidos en la Clasificación General sumados a los obtenidos en la Clasificación por Clase, en los casos en que la misma quede constituida, darán los puntos a sumar para el Campeonato.

20.3.- Para optar al Campeonato de Castilla la Mancha de Clubes/Escuderías, estos deberán estar en posesión de la licencia de Club/Escudería expedida por la Real Federación Española de Automovilismo a través de la Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha, para lo cual, su domicilio social debe estar en Castilla la Mancha.

20.4.- La atribución de puntos para el Campeonato de Velocidad en Circuito de Clubes/Escuderías, se realizará de la siguiente manera:

CLASIFICACION GENERAL

Adjudicarle a las escuderías los puntos que cada uno de sus pilotos tengan en la clasificación general puntuando para la escudería la suma de los puntos de todos los pilotos que aparezcan en las clasificaciones de la especialidad.

Artículo 21.- Premios

21.1.- No se establecen premios en metálico.

21.2.- Trofeos

General scratch
 1º Trofeo
 2º Trofeo
 3º Trofeo

Artículo 22.- Actas e informe final

22.1.- Según lo estipulado en el artículo 11 de las Prescripciones comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha.

Artículo 23.- Resultados a descontar

23.1.- Según lo estipulado en el artículo 14 de las Prescripciones comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha.

Artículo 23.- Premios finales al Campeonato

23.1.- La FACM otorgará los siguientes premios a los tres primeros pilotos clasificados y al primer club clasificado:

PILOTOS

General scratch

- 1º Trofeo y Diploma acreditativo.
- 2º Trofeo y Diploma acreditativo.
- 3º Trofeo y Diploma acreditativo.

Por Clases

- 1º Trofeo y Diploma acreditativo.

CLUB VENCEDOR

- 1º Trofeo y Diploma acreditativo.

23.2.- En cada uno de los trofeos se podrá leer: Denominación del Campeonato, año de celebración del mismo y puesto de clasificación.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.